

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS  
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS  
COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.150**

**Sesión:** Ordinaria 150

**Fecha:** lunes 16 de enero del 2023

**Hora:** 15h30

**Lugar:** Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la occidental del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, Avenida 6 de Diciembre y Piedra hita del cantón Quito, provincia de Pichincha.

**Hora de Instalación:** 15h47

En la Asamblea Nacional a través de la modalidad virtual, el día de hoy 16 de enero del 2023, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso ala occidental del Edificio Legislativo de la Asamblea Nacional, Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, Provincia de Pichincha. Se procede a sesionar actuando en calidad de presidente el As. Fernando Cabascango Collaguazo; y en calidad de Secretaria Relatora la Dra. Mónica Guamán Curipoma.

**I. CONSTATAION DE LAS PRINCIPALIZACIONES O PEDIDOS DE EXCUSA**

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Bienvenidos a la Sesión de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, por favor señora secretaria informe si hay comunicados ingresados a esta comisión.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Buenas tardes señoras y señores asambleístas, señor presidente conforme a su disposición me permito indicar de que a la comisión ha ingresado hoy el pedido del Asambleísta Mario Ruiz en el cual solicita se proceda a principalizar a su alterno al Asambleísta Inti Noquez, con su autorización procedo a dar lectura a la parte pertinente: memorando número AN-RJMF-2023-0014-M, de fecha 13 de enero del 2023.



para el Doctor Virgilio Saquicela, Presidente de la Asamblea Nacional, señor José Fernando Cabascango Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, Asambleísta Inti Noquez Carlosama asambleísta principalizado

Asunto: Solicitud de principalización del señor Inti Rumiñahui Noquez Carlosama. Como Asambleísta por la provincia de Imbabura por ausencia temporal del Señor Asambleísta Mario Ruiz Jácome, dice:

Por medio del presente, considerando las excusas presentadas por la señora Rosa Carlosama y Estefanía Jara asambleísta suplente y siguiente en la lista respectivamente y que constan en los documentos que se adjuntan a la presente conforme lo determina el artículo 112 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y acogiéndose al principio de alternancia, me permito solicitar la principalización del señor Inti Rumiñahui Noquez Carlosama con cédula de ciudadanía 1003759071 a fin de que pueda actuar e intervenir en mi nombre en las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional y de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad previstas y que puedan agendarse del 13 al 19 de enero del 2023, ello considerando que me encuentro internado por efecto haré llegar la documentación correspondiente una vez que sea facilitada por el Centro de Salud. Atentamente, señor Mario Fernando Ruiz Jácome Asambleísta. Hasta allí señor presidente el informe.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Por favor procedamos a constatar el quórum reglamentario para instalar.

## II. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Señor presidente conforme su autorización procedo a constatar el quórum previo a la instalación 150, en la modalidad virtual, por lo cual procedemos conforme a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. Siendo el día y la hora indicados en la convocatoria, 16 de enero del 2023, siendo las 15:47 minutos, iniciamos la constatación.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango PRESIDENTE	X		
2	As. Victoria Desintonio VICEPRESIDENTA	X		
3	As. María Fernanda Astudillo	X		
4	As. Paola Cabezas	X		
5	As. Guadalupe Llori	X		
6	As. Inti Noquez Alt. As. Mario Ruiz	X		
7	As. Edgar Quezada	X		
8	As. Sofía Sánchez		X	
9	As. Gruber Zambrano	X		

Señor presidente esta secretaria certifica que se cuenta con la asistencia de: ocho (8) asambleístas, de nueve (9) que integran la comisión con lo cual tenemos el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión 150 de la Comisión de Garantías Constitucionales. Señor presidente tiene apagado su micrófono.

Nota: Se registra ese número de asambleístas hasta el momento de constatar el quórum.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Por favor, señora secretaria procedamos a dar lectura de la convocatoria.

### III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**Interviene la señora Secretaria:**

Con su autorización señor presidente procedo.

Quito 14 de enero del 2023

Señoras y Señores

**ASAMBLEÍSTAS**

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,  
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Ciudad. -

### CONVOCATORIA SESIÓN Nro. 150

Por disposición del señor Asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y

la Interculturalidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 9, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Curul Electrónica, de Participación y Voto Telemático de la Asamblea Nacional, se **CONVOCA** a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la **SESIÓN NRO. 150**, misma que se realizará el día lunes 16 de enero de 2023, a las 15h30, en **modalidad virtual**, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. En el marco del tratamiento del Proyecto Unificado de la Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Discapacidades, se recibe en comisión general a:

- 1.1. Ab. Alex Fabián Robayo, Presidente de la Fundación Provida.
- 1.2. Señor Luis Alfredo Urquizo, Miembro de la Fundación Provida.
- 1.3. Señora Bertha Bizcaino, Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad del Cantón Mejía – ADISME.
- 1.4. Señor Diego Villacrés, Jefe de Planificación de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención, Prehospitalaria y Desastres.
- 1.5. Lic. Manuel Jiménez, Representante del Frente Nacional de Personas Adultas con Discapacidad.

La presente sesión se realizará a través de video conferencia por zoom, enlace que oportunamente ha sido enviado a los señores Asambleístas.

Atentamente,

Dra. Mónica Guamán  
Secretaria Relatora. Hasta ahí la convocatoria señor presidente.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Por favor Señora Secretaria, procedamos a recibir a las diferentes comisiones generales que están convocados para este primer orden del día.

#### **IV. DETALLE DE RECESOS, INSTALACION Y CLAUSURA**

- El señor presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, declara instalada la sesión No. 150, siendo el 16 de enero del 2023, a las 15H47.
- El señor presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos

Colectivos y la Interculturalidad, declara clausura la sesión No. 150, de fecha 16 de enero del 2023, a las 16h55.

## V. DETALLE DE COMISIONES GENERALES O COMPARENCIAS

Comisiones Generales:

1. En el marco del tratamiento la "Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades", recibir en Comisión General a las siguientes personas:

- 1.1. Ab. Alex Fabián Robayo, Presidente de la Fundación Provida.
- 1.2. Señor Luis Alfredo Urquiza, Miembro de la Fundación Provida.
- 1.3. Señora Bertha Bizcaino, Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad del Cantón Mejía - ADISME.
- 1.4. Señor Diego Villacrés, Jefe de Planificación de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención, Prehospitalaria y Desastres.
- 1.5. Lic. Manuel Jiménez, Representante del Frente Nacional de Personas Adultas con Discapacidad.

## VI. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

a. Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve.

No hay documentos.

b. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Con su autorización señor presidente procedemos, previo se deja constancia que no hay objeción al orden del día propuesto y que nos instalamos con su autorización en comisión general, para lo cual recibimos al señor Ab. Alex Fabián Robayo, Presidente de la Fundación Pro-vida.

Don Fabián Robayo esta su micrófono apagado, si es tan amable.

**Interviene el señor Ab. Alex Fabián Robayo, Presidente de la Fundación Provida.**

¿Hola, ya me escuchan?.



5

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Si se le escucha, Don Fabián.

**Interviene el señor Ab. Alex Fabián Robayo, Presidente de la  
Fundación Provida.**

Perfecto, muy buenas tardes señores Asambleístas

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Don Fabián, perdón que le interrumpa, previo indicarle que la metodología es que tiene 7 minutos para que usted pueda intervenir por favor le escuchamos muchas gracias.

**Interviene el señor Ab. Alex Fabián Robayo, Presidente de la  
Fundación Provida.**

Muchísimas gracias, buenas tardes señores Asambleístas de la Comisión Permanente, pues señor presidente, compañeros. Si efectivamente, si nosotros como personas con discapacidad, pues tenemos varias propuestas que hemos presentado a la Asamblea Nacional como reformas a la Ley Orgánica de Discapacidad, pero pese a que nosotros hemos planteado varias alternativas veo que el Ministerio de Salud Pública, se empeña en la propuesta de la recalificación de los carnets, que esto vendría hacer un retraso prácticamente, en las luchas que se ha logrado mediante las discapacidades pues yo quisiera no sé si a través de Secretaria me podrían dar lectura al Art. 8 y 9 de la Ley Orgánica de Discapacidad anterior.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Le escuchamos Señor Fabián.

**Interviene el señor Ab. Alex Fabián Robayo, Presidente de la  
Fundación Provida.**

¿Si, en todo caso no sé si podremos leer el Art. 8 y 9 de la Ley Orgánica de Discapacidad?

**Interviene la señora Secretaria:**

Procedo a dar lectura, Don Fabián si me da un minutito por favor para ubicar el artículo.

**Interviene el señor Ab. Alex Fabián Robayo, Presidente de la Fundación Provida.**

Perfecto, 8 y 9 de la Ley Orgánica de Discapacidad vigente antes de las reformas.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

**El Artículo 8,** se refiere al Subsistema para recalificación de la discapacidad.- La Autoridad Sanitaria Nacional creará el Subsistema Nacional para la Calificación de la Discapacidad, con sus respectivos procedimientos e instrumentos técnicos, el mismo que será de estricta observancia por parte de los equipos calificadores especializados. El Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades a más de las funciones señaladas en la Constitución dará seguimiento y vigilancia al correcto funcionamiento del Subsistema Nacional para la Calificación de la Discapacidad; de igual forma, coordinará con la autoridad sanitaria nacional la evaluación y diagnóstico en los respectivos circuitos.

**Artículo 9.- Calificación.** - La Autoridad Sanitaria Nacional a través del Sistema Nacional de Salud realizará la calificación de discapacidades y la capacitación continua de los equipos calificadores especializados en los diversos tipos de discapacidades que ejercerán sus funciones en el área de su especialidad. La calificación de la discapacidad para determinar su tipo, nivel o porcentaje se efectuará a petición de la o el interesado, de la persona que la represente o de las personas o entidades que estén a su cargo; la que será voluntaria, personalizada y gratuita.

En el caso de personas ecuatorianas residentes en el exterior la calificación de la discapacidad se realizará a través de las representaciones diplomáticas de conformidad con el reglamento, en caso de la persona ecuatoriana residente en el exterior o retornada cuente con el documento que acredite la calificación de su discapacidad otorgado por el organismo competente del país en la que resida o hubiese residido.

La Autoridad Sanitaria Nacional deberá reconocer dicha calificación de la discapacidad con la simple presentación del documento referido.

La Autoridad Sanitaria Nacional capacitará y acreditará, de conformidad con la ley y el reglamento, al personal técnico y especializado en calificación, valoración y métodos para la calificación de la condición de discapacidad, en caso de que el documento contentivo de la calificación de la discapacidad tenga fecha de caducidad, no se podrá exigir la actualización de la calificación o la recalificación mientras el documento este vigente. Hasta ahí el Artículo Señor Fabián.



**Interviene el señor Ab. Alex Fabián Robayo, Presidente de la Fundación Provida.**

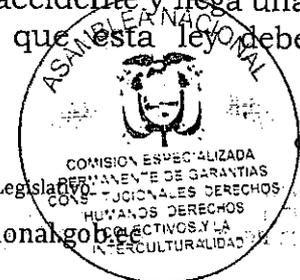
Listo muchísimas gracias, como vemos señores Asambleístas de la Comisión pues, esta clarito, el artículo dice no a la recalificación de los carnets de las personas con discapacidad, ya que si el caso la misma persona solicitare voluntariamente, se lo procederá a realizar la recalificación, pero en este caso las discapacidades representadas en varias organizaciones de Provida, no estamos de acuerdo en que se pretenda calificar a los carnets, porque Señores Asambleístas, es muy sencillo y muy práctico, las enfermedades no son retroactivas y el rato de la recalificación, los porcentajes que nos han puesto significa que quieren, rebajarnos 30 puntos a la discapacidad visual, porque podemos caminar, podemos subir una grada, podemos coger un vaso, podemos caminar básicamente y las acciones que se pueden dar en este caso, en todo caso nosotros por ejemplo: la enfermedad avanza y no es que porque nos van a recalificar, nos van a mejorar la salud o la vista, entonces es una cosa absurda señores Asambleístas lo que pretende manejar el Ministerio de Salud Pública al mandar la recalificación de los carnets no cierto, entonces a la cual nosotros nos oponemos clara y decididamente y para ello nosotros presentamos ante ustedes un paquete de reformas que en las cuales claramente indicamos que nos oponemos a la recalificación de los carnets, en ese sentido aclaro como digo la enfermedad no es retroactiva, ósea porque me bajan 30 puntos, yo voy a ver mejor, entonces no es así, la enfermedad avanza, igualmente el porcentaje de discapacidad, ya que las enfermedades huérfanas, raras y catastróficas derivan siempre en una discapacidad y que va progresivamente, entonces en ese sentido señores Asambleístas quiero que consideren al no recalificación de los carnets en la nueva, en la reformas que se está planteando a través del Ministerio de Salud Pública.

Por otra parte señores Asambleístas, yo quisiera que también en el punto de este orden, se maneje, estamos nosotros opuestos a que se siga manteniendo el bono de la pobreza, ya que este bono de la pobreza de \$50 dado a las personas con discapacidad o personas de los grupos vulnerables, que significa señores Asambleístas, \$50 dólares de un bono, el gobierno le dice a la gente, usted tiene que seguir siendo pobre, porque con \$50 dólares que persona puede vivir en este país, es imposible que se trate de esa manera a la dignidad y a la persona con discapacidad, porque eso es absurdo, acá no podemos vivir con \$50 dólares y seguir siendo pobres, caso contrario la implementación de programas y proyectos que pueda servir para dar trabajo a las personas con discapacidad es muy importante, por eso hemos planteado que dignifiquemos la discapacidad, dignifiquemos a la persona, que en este caso está sin trabajo y sin empleo, proponemos que se reforme la Ley, y se le dé un sueldo digno a la persona, y no nos estamos inventando señores Asambleístas, hay en otros países que se les otorga un sueldo a

la persona que está desempleada y hablamos de la discapacidad, pues no lógicamente, que es la humanidad, que es la más afectada, entonces proponemos que al menos dignifiquemos la discapacidad con un sueldo básico a la persona que está desempleada, y esperando que el gobierno implemente las normas y proyectos que puedan dar empleo a la persona con discapacidad, entonces esto ya tiene que terminarse en el tema de que queremos que la discapacidad mejore dando herramientas adecuadas para que haya la superación de lo que nosotros entendemos, las herramientas en el campo educativo, en el campo de trabajo, en el campo de la medicina, en el campo de la educación, entonces todo esto es un conjunto de reformas que hemos planteado, para mejorar las condiciones ya que lógicamente la ley está bien estructurada, pero a la actualidad tenemos que mejorar un poquito más porque las discapacidades, en este país avanzan diariamente sea por una accidente, sea por enfermedades, por eso hemos propuesto varias alternativas de solución en el Ministerio de Salud Pública, que haya la prevención para que se pueda manejar la discapacidad corregirlo no desde su nacimiento entonces hemos propuesto varias alternativas señores Asambleístas y también creemos que si bien es cierto hay una ley de discapacidad en el país, pero que generalmente no se cumple, ósea esta la ley pero no se cumple, entonces nosotros también proponemos señores de la Comisión está en la ley pero nadie cumple entonces nosotros proponemos también señores de la comisión que se maneje una comisión a nivel nacional o una veeduría para que se pueda exigir y cumplir la ley o a su vez también ustedes con toda la potestad que tienen, dar a uno de los organismos por ejemplo: de la Defensoría del Pueblo el tema de sancionador para que este organismo pues sancione a las instituciones que no cumplan con la ley porque acá vemos que nosotros defendemos la Ley Orgánica de Discapacidad pero no se cumple básicamente en ninguno de los parámetros.

Entonces vemos que actualmente las empresas se han denominado el 4% y el 2% de sustitutos para el empleo, pero si ustedes recorren las empresas no tienen ni el 1 ni el 2% que debe cumplirse con la ley. Entonces a la cual nosotros también hemos propuesto según cómo va avanzando las discapacidades en este país porque llegamos cerca de los 2 millones y solamente se encuentra normado o la carnetización y 489,00 qué significa que tenemos más de un millón de personas que todavía tiene que calificarse o carnetizarse y acuerdo a su discapacidad, pero tampoco se cumple, dan las trabas, el Registro Civil está cumpliendo lógicamente a medida que vamos trabajando con nuestros grupos, con nuestra gente.

Ahora proponemos también señores asambleístas que del %4 se suba al 6% obligatoriamente y el 2% de sustitutos porque no estamos exceptos de cualquiera de ustedes el día de mañana tiene un accidente y llega una invalidez alguna discapacidad entonces creemos que esta ley debe cambiar en esos aspectos.



Por ende cómo le digo señor presidente de la Comisión hemos elaborado algunas reformas en cuanto a lo que va en diferentes aspectos que hemos planteado nosotros en todo caso yo les haré llegar este librito que nosotros tenemos acá donde hemos presentado y ya a los asambleístas nuestras reformas pero ustedes que son un factor muy importante para poder dar el análisis correspondiente a cada una de nuestras reformas en la educación en la salud, en el trabajo, en el bienestar, la vivienda, la seguridad social, que son factores complementarios a la vida misma de la persona con discapacidad ósea no queremos que nos regalen el pescado queremos que nos ayuden a pescar pero dignamente señores no podemos seguir nosotros esperando el bono de la pobreza como les había indicado repito siga siendo pobre y esta persona nunca va a tener una vida digna, nosotros hemos recorrido territorio...

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Don Fabián por favor si va concluyendo su intervención si es tan amable.

**Interviene el señor Ab. Alex Fabián Robayo, Presidente de la Fundación Provida.**

Ya, eso en todo caso muy gentiles por escucharme, nosotros hemos caminado en territorio y vemos la necesidad imperiosa de cambiar ciertos aspectos de la Ley Orgánica de Discapacidad para así dar una vida digna a nuestros hermanos, compañeros de las discapacidades, yo les agradezco señores que tome mucho estos puntos en cuenta y no aceptemos la recalificación que se propone el Ministerio de Salud para que nosotros perdamos lo poco que hemos alcanzado en derechos y nos van a bajar entonces no estamos en ese punto de aceptación, las organizaciones nos oponemos a que eso pueda pasar y las reformas que nosotros hemos planteado les haremos llegar inmediatamente a la Comisión el día de mañana para que ustedes analicen los otros puntos que estamos planteando ya que el tiempo es corto no pudiera yo indicarles todas las reformas que nosotros estamos solicitando pero creo que me he referido a lo más importante a la dignidad y no a la recalificación que debe tener estos carnets les agradezco mucho señores de la Comisión, señorita secretaria muchas gracias.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Gracias a usted estimado abogado Fabián Robayo, le rogamos por favor que sus observaciones nos hagan llegar al correo de la Comisión, señor Presidente, también me permito informar que el señor Luis Alfredo Urquiza miembro de la Fundación Provida, no se encuentra presente con lo cual con su autorización procedemos a invitar a la señora Bertha Caisaliusa, Presidenta de la Asociación de personas, quien delega al

señor Juan Balseca, por favor el señor Juan Balseca por favor si es tan amable.

**Interviene el Señor Juan Balseca:**

Muchas gracias señorita, buenas tardes señor presidente de la Comisión a los Asambleístas y a los compañeros que en este momento estamos en vía zoom. Quiero solo reforzar lo que ya dijo el compañero Fabián Robayo en cuanto a que el Ministerio de Salud Pública quiere con las reformas pues es tomar la calificación y sobre todo la recalificación de nosotros de las personas con discapacidad de cerca de 500,000 personas que ya tenemos el certificado de calificación porque está el Ministerio de Salud próximo a aprobar el nuevo manual de calificación y de recalificación para las personas con discapacidad esto ese nuevo manual ya se ha venido evaluando se ha hecho pilotaje y como dijo el compañero Fabián el nuevo manual pues nos reduce de un 25% al 30% de cada una de las personas que tenemos en este momento discapacidad es decir yo soy una persona de baja visión con retinitis pigmentaria tengo actualmente el 79% de calificación pero, con el nuevo manual pues es a mí me bajan más o menos a un 50% y 59% de recalificación, porque quieren la recalificación porque todos entraríamos en el mismo sacó es decir los que ya tenemos el certificado de discapacidad y aquellos que vendrán detrás de nosotros de sacar su calificación no entonces de ellos no quieren de que 500.000 personas con discapacidad tengan un porcentaje alto y el resto de la población con discapacidad que vienen atrás a calificarse pues tengan un porcentaje bajo, es una cosa absurda por ello es de que no se puede aceptar que se cambie al artículo 8, en dónde queda explícitamente de que el Ministerio de Salud Pública puede hacer la calificación y la recalificación y tampoco pues se modifique el artículo 9, en donde dice queda explícitamente prohibido de que se produzca la recalificación, entonces esos cambios no queremos.

En el artículo 8, hay cambios de fondo y de forma, entonces a ver si es que se toma apuntes en este del artículo 8 reformativo en primer lugar dice: eliminar la palabra se tendría que eliminar la palabra subsistema la palabra subsistema no cierto Nacional de Salud porque antes cuando se hizo la Ley Orgánica claro se tendría que formar un Subsistema Nacional de Salud y tiene que ser reemplazada esa palabra actualmente por la palabra sistema no, y ya no tiene que decirse subsistemas sino tiene que decirse Sistema Nacional de Discapacidad porque hoy estamos bajo eso, el bajo el Sistema Nacional de Discapacidad entonces es absurdo que quede así.

Como segundo dentro del artículo 8, cambiar la palabra implementará el Subsistema Nacional, ya no se va a implementar porque ya está implementado esa palabra tiene que cambiar porque ...(pierde conexión de internet)

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

¿Don Balseca está ahí? al parecer señor presidente el señor Doctor Juan Balseca procedió a perder conexión, con su autorización si procedemos a recibir al señor Diego Villacrés Jefe de Planificación de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres, que se encuentra en el seno de la Comisión, en la sala de sesiones.

Damos la cordial bienvenida al Señor Diego Villacrés, por favor tiene siete minutos para su intervención.

**Interviene el Señor Diego Villacrés, Jefe de Planificación de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención, Prehospitalaria y Desastres:**

Se escucha, hola buenas tardes.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Le escuchamos señor Diego por favor continúe.

**Interviene el Señor Diego Villacrés, Jefe de Planificación de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención, Prehospitalaria y Desastres:**

(Falla de audio) El principio de equidad e igualdad y que también se establezca un porcentaje de participación para las personas con discapacidad es algo que se ha pasado también. El artículo 17, que ustedes proponen también es necesario distinguir en la ley anterior se pasó pese a la presión de muchos movimientos asociativos se pasó este término de persona en condición discapacitante y actualmente nuevamente se lo vuelve a recoger pero mal ¿por qué? se está hablando de persona con discapacidad en condición discapacitante y eso no existe o bien se dice persona con discapacidad porque la discapacidad es una condición permanente de vida y la condición discapacitante es aquella persona que se troncho el pie y la tuvieron que enyesar y va a estar así durante 6 meses, pero ya fue a saturar el servicio de calificación de discapacidades ya fue a beneficiarse de una silla de ruedas o de unas muletas, ya fue a beneficiarse de todo esto que establece la ley, e incluso se presta para que se beneficie de asuntos como la importación de carros, entonces evitemos la tentación y saquemos a la condición discapacitante de la ley y dejemos solamente persona con discapacidad porque, que ocurre cuando nos referimos a otros beneficios como el de importación de vehículos o el de bonos de vivienda o cualquier otro tipo de beneficio, en realidad no estamos segmentando que para esos beneficios no van a tener estas personas acceso, lo estamos dejando al libre albedrío y a la

libre interpretación, entonces si es importante de qué o lo segmentamos o de una vez sacamos este concepto de condición discapacitante de la de la norma no, entonces es importante también este beneficio. De una vez que me he referido al tema de importación de vehículos a pesar de que me saltó hasta el artículo 80 que ustedes proponen, deben saber ustedes una realidad el manipuleo del tema de importación de vehículos se da por una simple consideración nos hemos alejado de la intención primaria que tuvo cuando recién se estableció este artículo en la primera ley hecha por el año 92 y los carros exonerados ortopédicos para personas con discapacidad, les pongo un ejemplo para que ustedes lo tengan gráficamente es una minivan una furgoneta de la cual ya de fábrica tiene una plataforma similar a la plataforma que transportan los vehículos cuando están mal estacionados, entonces esa plataforma tiene el tamaño y la adecuación necesaria para una silla de ruedas en específico entonces, baja la rampa, baja esta plataforma y le sube a la silla de ruedas eso que hace es cuidar la salud del cuidador de quién usa la silla de ruedas y a la vez facilita el acceso, el carro es si tiene las dimensiones apropiadas y la ubicación de los asientos de manera que puede acceder la rampa con la silla de ruedas pero está simple adaptación que viene de fábrica porque hay que pedir que los carros vengan con esas adaptaciones de fábrica, esas adaptaciones señores por ejemplo: una rampa de estas según el catálogo si uno revisa en las diferentes empresas automovilísticas un catálogo de esta rampa un carro con eso viene con \$10000 extras, entonces los 60 salarios unificados que proponemos, no cubre eso, carros cómo la Honda le da asientos giratorios como este, tanto al piloto como al copiloto para que esa persona que tenga una disfunción de cadera pueda girar con toda la silla y sin molestar a su problema de cadera y de ahí entonces transportarse a su silla de ruedas, entonces esa simple silla giratoria que viene de fábrica en la Honda, entonces esa simple silla giratoria que viene de fábrica de la Honda cuesta 2500 dólares, entonces los 60 salarios mínimos es el carro estándar, y el carro estándar no le sirve a la persona con discapacidad física, el carro estándar le sirve al corrupto que si quiere calificarse y acceder al carro estándar, porque el carro estándar es de fácil venta, en cambio el carro con las condiciones que les digo no va a tener esa fácil venta o reventa si, ahora que podemos hacer, ciudadanos comunes que no tienen los 27,000 mil dólares, para comprarse un carro de paquete, pero sí podrían acceder a carros con 5 años de antigüedad y no solo de 3, porque el de 5 años de antigüedad ya va a estar sobre los 10 mil, 15 mil dólares, pero claro puede venir el proceso de corrupción posterior en la reventa, pero como evitamos eso, ampliando los años de impedimento y en lugar de que sea cada 5 años yo pueda acceder a este beneficio, que sea tranquilamente cada 10 años, y de esa manera bajamos la posibilidad del precio de reventa, consideraciones a tener.

En cuanto al tema laboral he visto importantes avances que ustedes introducen en el Proyecto Unificado, y si me voy a referir a algo que me

sorprendió, y es el hecho de que los sustitutos pueden ser los interpretes de la lengua de señas, acá tengo yo mi teléfono, esta es mi ayuda técnica, porque yo soy una persona con discapacidad visual, igual puedo estar usando mi computadora con mi lector de pantalla, entonces esa es mi ayuda técnica como persona con ceguera, pero si hablamos de una persona sorda su ayuda técnica es el intérprete, y equivale a que yo le diera el trabajo a mi computador o que le diera el trabajo a mi silla de ruedas, entonces al darle la calificación de sustituto al interprete, estamos ocupando una plaza que puede muy bien ser ocupada por personas con discapacidad, lo que podríamos incluir es un inciso en el cual el empleador que tenga a personas sordas empleadas, posibilite que uno de sus empleados se capacite, o a su vez contrate a un intérprete de lengua de señas como personal de planta a tiempo parcial puede ser, pero sería la forma adecuada de incorporar un intérprete y no el uso de la figura de sustituto.

Por otra parte, en cuanto a las sentencias y a los procesos administrativos para reconocer la violación de derechos en administración pública, pienso que no es el proceso adecuado, hoy veo que.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Señor Diego le rogamos por favor que concluya su intervención, muy amable.

**Interviene el Señor Diego Villacrés, Jefe de Planificación de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención, Prehospitalaria y Desastres:**

Justo en los últimos artículos de la propuesta de ustedes, ustedes agrupan diferentes faltas como, graves, leves y gravísimas, sin embargo no se han centrado en cuál es el principal problema, y es que la ley actual manifiesta que toda multa sea pecuniaria o de otro tipo, vaya a las arcas del CONADIS y de la Corte, siendo que el agraviado fue a quien violaron el derecho, entonces lo que se debe cambiar es eso, de que las multas que se cobren o las sentencias que sancionen, vean justamente el daño económico que esto implica y contemplen esta reparación económica, y que las multas vayan directamente al bolsillo de la persona agraviada, eso por una parte.

Otra cosa que se me olvidaba en el tema de sustitutos, es que muchas personas que están con sustitutos son padres de familia divorciados, y estos sustitutos están debiendo en el Sistema del SUPA, pensiones alimenticias y están garantizándose trabajo gracias a la persona con discapacidad a quien están incumpliendo con las pensiones alimenticias, entonces cuando ustedes hablan de que el Consejo de Discapacidades o el Ministerio de Trabajo van a velar por esta, por el seguimiento del tema

de sustitutos, si sería bueno que este seguimiento también contemple el cruzar con la base de datos del SUPA, para ver quien está incumpliendo o no con las pensiones alimenticias, eso dentro de las principales observaciones que pueda aportar, y dejare todo esto por escrito a la persona que ustedes me sepan indicar, muchas gracias.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Agradecemos la participación del señor Diego Villacrés, solicitamos por favor que nos haga llegar las observaciones a la Comisión, procedemos con la siguiente comisión general 1.5. Lic. Manuel Jiménez, Representante del Frente Nacional de Personas Adultas con Discapacidad.

**Interviene el Licenciado Manuel Jiménez, Representante del Frente Nacional de Personas Adultas con Discapacidad:**

Saludos cordiales,

**Interviene la señora Secretaria:**

Estimado invitado le recordamos que tiene 7 minutos para su exposición, bienvenido.

**Interviene el Licenciado Manuel Jiménez, Representante del Frente Nacional de Personas Adultas con Discapacidad:**

Gracias, saludos cordiales para quienes constituyen esta Comisión Especializada, al presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales, Fernando Cabascango, al resto de Asambleístas que constituyen esta Comisión. El Frente Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, creyó conveniente hacer un exhorto a quienes constituyen esta comisión, el día 4 de enero, fue justamente cuando nosotros estuvimos en Quito con la finalidad que seamos insertados, que seamos parte de la constitución de esta nueva Ley de Personas con Discapacidad, y que nos constituyamos como los principales actores en la construcción, en la elaboración de este Proyecto Reformatorio a la Ley Orgánica de Personas con Discapacidad, he escuchado a los compañeros y casi en la mayoría de las cosas que han expuesto ellos, estoy muy de acuerdo, lo único que quisiera hacer es una aclaración, desde luego con el bien de esclarecer las cosas en el borrador por ejemplo: sobre la recalificación, no veo en ningún momento una mala intención en el borrador hasta este momento la Comisión Especializada, ninguna mala intención que conmine u obligue a las personas con discapacidad a recalificarse, ni tampoco el MSP, en este caso, está obligando a las personas con discapacidad a la recalificación, es muy claro lo que dice el artículo 10, según el borrador sobre la recalificación,

no obliga a nadie, esta tal como lo tenemos nosotros en la Ley Orgánica vigente, lo único que falta que tenemos que poner y hacerle llegar en el momento dado, es de que lo que dice en la Ley Orgánica, ninguna autoridad nacional podrá obligar a las personas con discapacidad a su recalificación, eso sí seremos determinantes nosotros en hacerles llegar esa determinación, la discapacidad a nivel nacional ha asumido esta responsabilidad y se las transmitimos a ustedes, ninguna autoridad nacional podrá exigir recalificación a ninguna persona con discapacidad, la verdad que me siento asombrado, sorprendido, que en la motivación que realiza por ejemplo la Comisión en este borrador, tenemos datos, claro son datos del año 2010, donde vemos que la discapacidad de los adultos mayores esta por un 25% aquellas personas que tienen 65 años, 25.5%, y las personas con discapacidad entre los 51 y 64 años, están por el 21,39% hay una diferencia de 123,226 personas que no reciben los derechos que constitucionalmente debemos de recibirlo, hay aquí, algo está pasando, o que está pasando dentro de esta situación, existe un mal trabajo de parte de los organismos que deben velar de los intereses de las personas con discapacidad o alguien de los líderes nacionales que manejan las asociaciones, fundaciones, no han reclamado sus derechos, como estamos haciendo en esta ocasión nosotros.

Son 123, 226 personas que no reciben, según datos que ya están salidos de contexto porque esto es de más o menos el 2010, estamos nosotros en este momento que rebasando los 700,800 personas con discapacidad a nivel nacional. Señores Asambleístas, señor presidente de la comisión, primero: yo quisiera exponer algo que lo llevamos dentro de nuestro corazón las personas con discapacidad, no es posible que se haya premiado al MSP, a la Autoridad Sanitaria Nacional, cuando la Autoridad Sanitaria Nacional fue cómplice y encubridor de la entrega fraudulenta de los carnets de discapacidad a quienes no se lo merecían , sin embargo nos despojan a nosotros de nuestra casa que es el CONADIS del Consejo Nacional para la Igualdad, para darles todas las alternativas y todas las prebendas, de la administración de la discapacidad, cuando yo pensaba de que el MSP, iba a ser sancionado, para aquellas personas que cometieron semejante irregularidad, que menoscabaron a la discapacidad, pero sin embargo se los premio, hoy por hoy nos han reducido nuestra capacidad, administrativa, financiera y de directriz, como lo era el CONADIS. El CONADIS era un organismo donde de ahí dependían las políticas públicas a favor de las personas con discapacidad, que tuvo sus falencias, es verdad, que estuvo mal representado es verdad, pero ahora existen nuevos elementos, nuevos ciudadanos, nuevas personas con discapacidad, con otra mentalidad, que lo que buscan solamente es apoyar, defender los intereses caros de las personas con discapacidad, en este momento nos hemos quedado sin casa nosotros, el CONADIS era nuestra casa, por lo tanto la Ley Orgánica de Personas con Discapacidad que presentamos nosotros, yo fui uno de los primeros que presentamos la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de

Personas con Discapacidad, nosotros no tomábamos en consideración a la Autoridad Sanitaria Nacional, nosotros tomamos en consideración al Consejo Nacional para la Igualdad, porque es nuestro organismo, es el rector de nosotros, es la máxima autoridad de las personas con discapacidad, por lo tanto como Frente Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad del Adulto Mayor, solicito a esta Comisión que por favor nuevamente nos de la capacidad administrativa y jurídica y financiera que tenía el CONADIS, y que este organismo sea representado por una persona con discapacidad, mas no por una Secretaria Técnica que en los actuales momentos tenemos, en una Secretaria Técnica que supuestamente se dedica a supervisar, a vigilar que se cumplan la políticas públicas y no es así, en este momento el CONADIS no nos representa nada a nosotros, si nos hubiese representado en este momento, para que se cumplan las políticas públicas, no tuviéramos los problemas de accesibilidad a nivel nacional, Ecuador no es inclusivo, nuestro país no es inclusivo, nuestro Ecuador no tiene accesibilidad, ni en las propias calles, desgraciadamente tengo que decir las cosas como son.

Sobre lo que mencionaba también el compañero Diego Villacrés, no considero yo, no considero sobre la cuestión de las adaptaciones y que todos los carros tengan esas adaptaciones, yo soy una persona con discapacidad, con el 60%, me cortaron a mí 10 centímetros de fémur, tengo una mano quebrada, tengo un pómulo fracturado, una ceja fracturada, y yo puedo manejar mi camioneta tranquilamente, yo la manejo ya, y hay otros compañeros que son parapléjicos, y manejan sus carros con adaptaciones sin necesidad de lo que decía el compañero entonces, no podemos que diferenciamos las cosas, porque para las personas por ejemplo, paraplejia, que utilizan sillas de ruedas, quienes necesitan las adaptaciones los carros como decía el, correctísimo, muy apoyado en ese aspecto, pero las personas que podemos conducir una camioneta, un automóvil, lo podemos tranquilamente adquirir, a pesar de acuerdo del estudio realizado por nuestro frente, nos hemos dado cuenta que el 90% de las personas con discapacidad en este país somos pobres y que no vamos a tener nosotros para importar vehículos como los tuvieron aquellos que entregaron carnets de manera fraudulenta e incluso con el debido respeto señores Asambleístas, a los propios Asambleístas les entregaron carnets de discapacidad y que hicieron de las suyas.

Dentro de esta ley debo señores Asambleístas, deben incluirse por ejemplo en cuestiones de medicina, para las enfermedades raras y catastróficas, no están considerados los medicamentos para las personas con discapacidad las enfermedades raras y catastróficas, a los trasplantes, llámese de riñón, o cualquier otra cosa que tengan de trasplantes, deben considerárseles, como persona con discapacidad, la discapacidad debe ser inclusiva, nuestra discapacidad debe ser

progresiva, y ahí que hago un llamamiento yo a esta comisión y aquellos Asambleístas que son miembros de la Asamblea, que esta Ley Orgánica que salga tiene que ser una Ley Orgánica progresiva, porque la discapacidad no tiene carácter retroactivo, la discapacidad va avanzando, yo tengo que irme preparando ya para una silla de ruedas, y cuando a mí me operaron hace 10 años, yo salí bien, claro que cojeaba mucho, pero no como ahora que ya siento los dolores porque me ha transmitido mi discapacidad del sube y baja con mis pies a la columna vertebral, es decir que mañana o pasado tendré que ser intervenido de la columna vertebral, para no quedarme una persona inútil, entonces esta Ley tiene que ser progresiva para las personas con discapacidad.

Discrepo también con el compañero, con el compañero Fabián Robayo, este Ecuador tiene demasiado dinero, mal repartido, si no robaran, nos sobrara dinero, por lo menos las personas con discapacidad que no tienen un ingreso, deben de darle ese bono de desarrollo humano, que es un aliciente por lo menos para comprar un pan y llevarlo a su mesa, el bono debe entregarse para que, para que en este momento por lo menos compren una pastilla y puedan tomársela ellos, porque si vamos a un subcentro, vamos a un hospital, no encontramos un paracetamol encontramos, esos 55 dólares que están en este momento estipulados para el bono de desarrollo humano, en algo les sirve, pueden paliar sus necesidades las personas con discapacidad del adulto mayor. Señores Asambleístas, señor presidente de esta comisión el Frente Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Adulto Mayor, ha creído conveniente que dentro de estas discapacidad se hable también del adulto mayor, porque aquí está claramente los resultados que ha dado a conocer el CONADIS, significa que el 25.23% son personas de 65 años, y el 21.39% entre los 51 y 74 años, es decir que tenemos un altísimo porcentaje dentro de la discapacidad y que casi en su totalidad son personas adulto mayores, los cuales debemos tener un trato muy especial a más de ser personas con discapacidad somos adulto mayores y ahí que esta ley que va a salir, tiene que ser una ley fortalecida por parte de quien, de los actores principales de quienes estamos en este momento actuando, la Ley actual que tenemos no podemos criticarla que es una ley perversa, que es una ley mala, tiene muchas bondades, pero tiene sus vacíos legales, y porque se hicieron esos vacíos legales, porque quienes la construyeron, quienes la elaboraron, no fuimos nosotros los actores principales, las personas con discapacidad, pudieron haber sido los mejores abogados, los mejores jurisconsultos, los mejores penalistas, pero nunca hubo la participación directa de los protagonistas que somos las personas con discapacidad, hoy por hoy sí, hoy por hoy, y eso se debe a las exigencias que el Frente Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo hizo el 4 de enero, con eso le dimos la bienvenida a la Asamblea Nacional con el plantón que hicimos de todo, si en este momento no hubiéramos hecho con el plantón, no hubiésemos tenido la presencia de los compañeros que hoy están actuando compañeros,

debemos hacer una ley, señor presidente y señores asambleístas, aquí todo el mundo hace la fiesta de las personas con discapacidad, nos discriminan, nos vulneran derechos, nos excluyen, ahí tenemos los actuales momentos, y alguna vez lo dije yo, quien reclamo para que nos incluyan en este proceso electoral, nadie hasta la discriminación, que me diga el CNE cuantas personas con discapacidad están participando en los movimientos y partidos políticos, en esta línea electoral, que nos den los resultados, cuantas personas a nivel nacional han participado, que nos diga, entonces dentro de esta ley tenemos que ingresar esta situación, que las personas con discapacidad y adultos mayores deben participar en la cuestión política en la toma de decisiones a nivel nacional, debemos participar nosotros, porque no se olviden señores asambleístas que para que exista esta sociedad tiene que haber habido un adulto mayor y dentro de este adulto mayor hay una sociedad clave de ello, que es sus hijos, es su esposa, su nieto, su nuera, hay una familia, y sin embargo se los ha marginado, se los ha dejado a un lado, por eso yo discrepo con aquellos políticos que solamente le apuestan a la juventud y al pobre adulto mayor lo han arrinconado, ya no sirve, quieren hacerle aparecer que somos patos traseros de ellos y no es así señores, el adulto mayor tiene conocimiento y tiene experiencia, el joven tiene que ir de la mano del adulto mayor, es así compañeros Asambleístas por eso invito a ustedes a apoyarnos con todos los requerimientos que estamos haciendo nosotros, ingresando en este proyecto de Ley Reformatorio, en este borrador que tiene la Asamblea, perdón, la Comisión, que ha realizado para que los ingresen todos los que vamos a presentar nosotros.

Queremos que esta ley salga fortalecida, queremos que esta ley sea nuestra, que sea la biblia para nosotros, y yo considero y hago un llamado a los señores Asambleístas, hago un llamado a los señores Asambleístas, no poner duda de esta Ley, aprobar lo más inmediato posible que se pueda, es una ley que se está haciendo consensuada, una ley donde tenemos la participación, las personas con discapacidad y adulto mayor, un abrazo a la distancia, los quiero mucho por esta apertura que nos han dado.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Agradecemos la participación del Lic. Manuel Jiménez, muy amable, por favor sus observaciones que nos haga llegar a la Comisión, para que sean canalizadas por el equipo de asesores, señor Presidente, tal parece que ya retomamos conexión con el Dr. Juan Balseca.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, presidente de la Comisión:**

Procedamos a recibir en comisión general, que continúe la comisión general.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Con su disposición señor presidente, señor Juan Balseca, si es tan amable, tiene el uso de palabra.

**Interviene el Señor Juan Balseca:**

Muchas gracias señorita, muchas gracias señor presidente y a todos los que están presentes bueno ya creo que esperemos que no se vuelva a dañar nuevamente el internet. Entonces yo estaba hablando de que la reformatorio, el borrador de reformatoria tiene que ser pues una ley que no que no nos eliminé o no que no disminuya lo que es nuestros derechos y nuestras garantías cómo está establecido en la Constitución Nacional de la República del Ecuador sino pues sea una ley que nos beneficia y en uno de los artículos que nos están discriminado o disminuyendo nuestros derechos, es el artículo 8 cómo, estaba diciendo el artículo 8, tiene errores de forma y tiene errores de fondo cualquier coma o cualquier palabra pues nos puede perjudicar por eso es de que tiene que ser bien elaborado y bien estructurado, entonces en primer punto es eliminar la palabra subsistema en vez de la palabra subsistema porque dice Subsistema Nacional de Salud en vez de esa palabra tiene que ir su Sistema Nacional de Discapacidad antes claro estábamos por conformar un subsistema porque estábamos en ese proceso pero ahora ya está conformado ese su subsistema y ahora tiene nombre y apellido y se y se llama Sistema Nacional de Salud en eso tenemos que ir corrigiendo.

El segundo punto de este artículo 8 hay que cambiar la palabra implementará el Subsistema Nacional de Salud, ya no puede ir la palabra implementara, tiene que ir la palabra fortalecerá al Sistema Nacional de Discapacidad porque ya estamos en proceso de desarrollo y porque tiene que fortalecerse, porque todavía falta una serie de puestos y de puntos de calificación a nivel de los cantones del país es decir en este momento estamos con 100 puntos de calificación de los 221 puntos de calificación que tiene que tener el país por eso tiene que ir la palabra fortalecerá.

En el tercer punto de esta misma este mismo artículo se tiene que eliminar de la reformatoria el último, el último párrafo o la última frase del primer inciso no, entonces para dar lectura a la última frase del primer inciso: dice los componentes del subsistema no, siguen hablando de su sistema, los componentes del Subsistema Nacional para la calificación de la discapacidad incluirá la calificación y recalificación, entonces porque tiene que disminuir esta parte porque dice incluirá la calificación y la recalificación en actual Ley Orgánica de Discapacidad solo habla de la calificación ahora en la reformatoria ingresa en la palabra recalificación por ingresar esta palabra recalificación tiene que ser eliminado este párrafo del primer inciso y por ende también tiene que modificarse el artículo 10 porque antes era 9 en vez del 9 pues hoy le

ponen el artículo 10, en el artículo 10 pues hay que mantener el inciso 2 de la actual Ley Orgánica que dice se prohibirá exigir la recalificación a las personas con discapacidad esta frase tiene que mantenerse y en la reformativa está borrada, eliminada no, entonces esto quiere decir de que el Ministerio de Salud Pública a toda costa a aquellos, que ya tenemos el certificado de calificación alrededor de 500,000 personas con discapacidad, entonces este tipo de vulneración de derechos, tenemos que eliminando.

Vamos con el artículo 15, pues de acuerdo con la eliminación del artículo 15, que tiene partes incoherentes, y no viene al caso, el artículo 16 en la participación en asuntos políticos, habla bien el artículo 17 de la reformativa de la participación de las partes, en la participación política de las personas con discapacidad, pero no concluye no cierto, es decir después de una descripción bastante bien detallada, pero no concluye el porcentaje que las personas con discapacidad, tenemos que estar incluidos dentro de un padrón electoral, tanto de asambleístas, de concejales, consejeros, dentro de las elecciones, entonces así como me parece que el porcentaje para la intervención del género femenino es del 30%, el porcentaje para la inclusión de jóvenes es el 20%, me gustaría que en el último inciso del artículo se agregue un segundo inciso del artículo 17, que diga que en el padrón electoral para estas dignidades pues exista por lo menos el 20% de personas con discapacidad, concordando con lo que habían expresado los anteriores compañeros que ya lo intervinieron.

Otro tema que tenemos que fortalecer, es esto de la pensión, en ninguna parte de la reformativa, pues establece una pensión digna para las personas con discapacidad que se encuentran en la desocupación, sin trabajo en el desempleo, entonces en este momento, lo único que recibe la persona con discapacidad en la desocupación, es un bono de 55 dólares, es decir eso es una caridad, entonces lo que debemos tener es una pensión digna mensual aportado por el seguro social de las personas con discapacidad, pues tenga por lo menos una pensión del salario básico, pues en este rato de los 550 dólares, para que él pueda subsistir con su familia, con su persona sustituta y pueda tener mejores condiciones de vida, como un derecho del ser humano.

El otro punto, claro esto es a través del seguro social, ya veremos cómo se modifica la normativa del seguro social, para que se haga cargo de la pensión digna.

El otro punto es acerca del marco jurídico, pues es muy poco lo que se dice de aquellas instituciones públicas y privadas que incumplan con los derechos y garantías de las personas con discapacidad, recibirá algún tipo de sanción, no hay esto es muy poco lo que dice recibirá de tipo de sanción de acuerdo a la Ley del Servidor Público, pero en aquellos

acápites muy importantes, es decir que se le discrimine en sus derechos de salud, de educación, de protección social, de empleo pues en estos acápites tiene que establecerse responsabilidad con sanción a aquellos funcionarios o aquella institución o aquel Ministerio que no cumple con su responsabilidad ante las personas con discapacidad, entonces esto tiene que normatizarle un artículo más en la parte final o darle la potestad a la Defensoría del Pueblo a que sea una instancia de sanción y que esta sanción que puede ser pecuniaria, pues puede ir a las arcas del estado no, porque la única manera que pueden cumplir o hacer cumplir estos derechos en favor de las personas con discapacidad, es a través de eso, que sienta el bolsillo del estado o del funcionario sino pues es como hoy, nos vulneran los derechos, no tenemos salud, no tenemos educación, no hay protección social, no hay empleo, no hay trabajo, pero nadie sanciona a nadie, es decir para que tenemos una ley, si no hay un código de sanción, por ello es de que hay que mejorar esos articulados, en que los responsables deben ser sancionados, entonces esto es mi pedido, haré llegar pues las observaciones, porque he leído hasta el artículo 19, espero leer pues la totalidad del borrador reformativo, para poder mandar todas las observaciones que exista dentro del documento que quede bien redactado, estructurado, bien elaborado, como les digo una coma una palabra cambia el sentido de que nos vulneran y esto hay que estar muy atentos, así es que agradecerles a todos ustedes, tanto al señor presidente como a los asambleístas y a los compañeros que han escuchado muchas gracias.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Agradecemos la participación del Dr. Juan Balseca, por favor le pedimos que comedidamente que sus valiosas observaciones los haga llegar al correo de la Comisión.

**Interviene el Dr. Juan Balseca**

Listo gracias.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Señor presidente con esto hemos dado por concluido las comisiones generales, que han estado previstas para el día de hoy en la sesión No.150.

**Interviene el As. Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión:**

Señoras y señores Asambleístas, agotados el primer y único punto del orden del día, damos por clausurada la sesión No 150, de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales Derechos

Humanos, Derechos Colectivos y de la Interculturalidad, que tengan una buena tarde.

**Interviene la señora Secretaria Relatora:**

Se toma nota señor presidente, que siendo las 16h55 minutos, se procede a clausurar la sesión Nro. 150, de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales Derechos Humanos, Derechos Colectivos y de la Interculturalidad, buenas tardes gracias a todos.

As. José Fernando Cabascango Collaguazo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,  
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**



Dra. Mónica Guamán Curipoma

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA  
PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS  
HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

**Anexos:**

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Listado de asistencia de los Asambleístas.
3. Memorando es AN-RJMF-2023-0012-M de fecha 6 de enero 2023.

